

[Handwritten signature]

29n

En la Villa de Sece a 8 de Setiembre
del año de 1811. Yo el Sr. D. Juan José de los
Cerros Regidor de Sece, y Juan de la Cruz
D. P. de esta Villa, y otros quexos del
Cristianismo demora q'ayre de ella. Stande
Junta en las justicias de Sece =

[Handwritten signature]

En la Villa de Sece a 10 de
de Setiembre del año de 1811. Yo el Sr. D. Juan José
de los Cerros Regidor de Sece, y D. Juan de
la Cruz D. P. de esta Villa, y otros quexos del
Cristianismo demora q'ayre de ella. Stande
Junta en las justicias de Sece =

Yo el Sr. D. Juan José de los Cerros Regidor de Sece,
y D. Juan de la Cruz D. P. de esta Villa, y otros quexos del
Cristianismo demora q'ayre de ella. Stande
Junta en las justicias de Sece =
Yo el Sr. D. Juan José de los Cerros Regidor de Sece,
y D. Juan de la Cruz D. P. de esta Villa, y otros quexos del
Cristianismo demora q'ayre de ella. Stande
Junta en las justicias de Sece =
Yo el Sr. D. Juan José de los Cerros Regidor de Sece,
y D. Juan de la Cruz D. P. de esta Villa, y otros quexos del
Cristianismo demora q'ayre de ella. Stande
Junta en las justicias de Sece =

